



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 16 de agosto de 1984

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 186

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.705

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

CONSORCIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

El próximo día 20 de septiembre y en los Ayuntamientos que se citan se celebrarán, a las 11.00 horas, las subastas de pastos y robellones que se indican, con arreglo a las normas siguientes:

Las proposiciones, debidamente reintegradas y formalizadas, se presentarán en pliegos cerrados hasta las 13.00 horas del día anterior señalado para las subastas, tanto en los Ayuntamientos como en las oficinas del Consorcio provincial, sitas en el Servicio Forestal de la Excma. Diputación Provincial (plaza España, 2, parte antigua).

También, en la fecha que se fija al final del presente anuncio, se celebrará una subasta de maderas de chopo, procedentes de la "Chopera del Soto", de Pina de Ebro, cuyas proposiciones, en la forma establecida, serán presentadas en la Jefatura Provincial del "Icona" (Vázquez de Mella, 10) con arreglo a las condiciones que figuran en su anuncio, ya que las normas anteriores y el detalle que se expresa a continuación son ajenos al aprovechamiento maderable.

Término municipal, montes, superficie, número de unidades, época de disfrute y tasaciones

Abanto. — "Cerropozuelo". 200 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Abanto. — "El Chaparral". 170 hectáreas. 2.040 cabezas de ganado lanar mes (170 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 8.000 pesetas.

Abanto. — "El Rebollar". 160 hectáreas. 1.920 cabezas de ganado lanar mes (160 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Abanto. — "Solana de la Hiedra". 69 hectáreas. 828 cabezas de ganado lanar mes (69 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Aguilón. — "Los Comunes". 130 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-84 a 31-5-85 (8 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Alhama de Aragón. — "La Serratilla". 70 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Alhama de Aragón. — "La Muela". 217 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Ariza. — "Dehesa Carnicera". 700 hectáreas. 5.400 cabezas de ganado lanar mes (600 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 17.000 pesetas.

Azuara. — "Blanco". 120 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-84 a 31-5-85 (7 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Belchite. — "Carboneros". 280 hectáreas. 2.800 cabezas de ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1-11-84 a 31-5-85 (7 meses). Tasación, 70.000 pesetas.

Biel. — "Bernano y Vedado". 500 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 20.000 pesetas.

Biel. — "La Fraya". 445 hectáreas. 2.880 cabezas de ganado lanar mes (240 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 35.000 pesetas.

Borja. — "Canal del Río Huecha". 12 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Borja. — "Selva y Cuestarroya". 308 hectáreas. 3.000 cabezas de ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 9.000 pesetas.

Borja. — "Valcardera" (lote 1.º). 150 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Borja. — "Valcardera" (lote 2.º). 200 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 8.000 pesetas.

Bubierca. — "Valdeloso". 140 hectáreas. 1.680 cabezas de ganado lanar mes (140 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Calatayud. — "Armantes" (lote 1.º). 700 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Calatayud. — "Armantes" (lote 2.º). 700 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150

cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 2.500 pesetas.

Calatayud. — "Armantes" (lote 3.º). 700 hectáreas. 1.440 cabezas de ganado lanar mes (120 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 3.500 pesetas.

Calatayud. — "Valdelázaro". 188 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 7.000 pesetas.

Castejón de Valdejasa. — "Partida El Plano". 150 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Castiliscar. — "Lid" y otros. 392 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Cetina. — "Altos de la Sierra" (lote 1.º). 131 hectáreas. 1.600 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-84 a 30-6-85 (8 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Cetina. — "Altos de la Sierra" (lote 2.º). 131 hectáreas. 1.600 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-84 a 30-6-85 (8 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Cetina. — "Altos de la Sierra" (lote 3.º). 131 hectáreas. 1.600 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-11-84 a 30-6-85 (8 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Fuencalderas. — "Siviella". 227 hectáreas. 2.750 cabezas de ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Fuentejalón. — "Dehesa de Caravacas". 150 hectáreas. 1.800 cabezas de ganado lanar mes (150 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 9.000 pesetas.

La Muela. — "Dehesa Boyal". 102 hectáreas. 2.160 cabezas de ganado lanar mes (180 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 12.000 pesetas.

Luesia. — "Fayanás" (lote 1.º). 500 hectáreas. 4.000 cabezas de ganado lanar mes (350 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 75.000 pesetas.

Luesia. — "Fayanás" (lote 2.º). 330 hectáreas. 3.350 cabezas de ganado lanar mes (275 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 50.000 pesetas.

Luesia. — "Fayanás" (lote 3.º). 330 hectáreas. 3.350 cabezas de ganado lanar mes (275 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 30.000 pesetas.

Luna. — "Partida de Puisevilla". 275 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

Luna. — "San Jorge" y otros. 470 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Luna. — "Valdeforao". 50 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Luna. — "Valdejúnez". 165 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Monterde. — "Romerales". 300 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Moros. — "Monegrillo". 150 hectáreas. 1.200 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-2-85 a 30-9-85 (8 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Paniza. — "La Sierra". 280 hectáreas. 3.000 cabezas de ganado lanar mes (250 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Pina de Ebro. — "Chopera o Soto". 111 hectáreas. 6.600 cabezas de ganado lanar mes (550 temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 200.000 pesetas.

Tarazona. — "El Cierzo" (lote 1.º). 636 hectáreas. 4.800 cabezas de ganado lanar mes (400 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 6.000 pesetas.

Tarazona. — "El Cierzo" (lote 3.º). 450 hectáreas. 2.400 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 8.000 pesetas.

Tarazona. — "El Pino". 13 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Tarazona. — "La Luesa". 13 hectáreas. 600 cabezas de ganado lanar mes (50 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Terrer. — "Dehesa Alta de Armantes". 181 hectáreas. 1.000 cabezas de ganado lanar mes (200 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Tosos. — "El Común" (lote 1.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-6-85 (9 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Tosos. — "El Común" (lote 2.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-6-85 (9 meses). Tasación, 3.000 pesetas.

Tosos. — "El Común" (lote 3.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-6-85 (9 meses). Tasación, 4.000 pesetas.

Tosos. — "El Común" (lote 4.º). 120 hectáreas. 900 cabezas de ganado lanar mes (100 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-6-85 (9 meses). Tasación, 2.500 pesetas.

Uncastillo. — "La Sierra". 60 hectáreas. 720 cabezas de ganado lanar mes (60 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 5.000 pesetas.

Val de San Martín. — "Carrascal" y otros. 396 hectáreas. 3.600 cabezas de ganado lanar mes (300 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 15.000 pesetas.

Valtorres. — "Cerro de San Juan". 81 hectáreas. 1.000 cabezas de ganado lanar mes (90 cabezas temporada). 1-10-84 a 30-9-85 (12 meses). Tasación, 2.000 pesetas.

Robellones

Val de San Martín. — "Carrascal" y otros. 396 hectáreas. 1.000 unidades. Octubre a diciembre de 1984. Tasación, 70.000 pesetas.

Subasta de maderas de chopo

A las 12.00 horas del próximo 11 de septiembre se celebrará una subasta de dos lotes de madera de chopo, ubicada en el soto de Pina de Ebro, cuyas proposiciones, en la forma reglamentaria, se presentarán en la Jefatura Provincial del "Icóna" (Vázquez de Mella, 10), con arreglo al detalle y normas siguientes:

Primer lote: Chopo 1-214. A hecho. 1.787 pies, igual a 771 metros cúbicos, con una tasación de 2.617.545 pesetas.

Segundo lote: Chopo 1-214. A hecho. 1.639 pies, igual a 745 metros cúbicos, con una tasación de 2.912.950 pesetas.

Destocados: 402.075 pesetas por el primer lote, a razón de 225 pesetas tocón; 426.140 pesetas por el segundo lote, a razón de 260 pesetas tocón.

Advertencia: Los tocones, en caso de ser arrancados por cuenta del rematante, serán trasladados al lugar donde el guarda forestal indique.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre el importe tasado, cuyo justificante de pago deberán incluir dentro de los pliegos a presentar.

Fianza definitiva: 4 por 100 sobre el importe de cada adjudicación.

Gastos: Son de aplicación al adjudicatario las tasas reglamentarias, publicidad y expediente, que juntamente con el importe de la fianza definitiva serán hechos efectivos inmediatamente después de finalizada la subasta.

Pago de adjudicación: Se efectuará en su totalidad a partir de los diez días en que reciba el rematante la comunicación de la adjudicación definitiva, en cuyo momento se facilitará la licencia reglamentaria.

Pliegos: Se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos de la citada Jefatura.

Ofertas: Podrán presentarse hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Plazo ejecución: Comenzará el 1.º de octubre de 1984 y finalizará el 30 de abril de 1985.

El guarda forestal de dicha zona mostrará a quienes lo soliciten la madera de chopo a que se refiere la presente subasta.

Zaragoza, 30 de julio de 1984. — El Ingeniero Director del Consorcio, Jaime Jordán de Urriés.

Núm. 9.944

Devolución de fianza

"Joyería Losmar" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de treinta y cinco insignias en oro y esmalte.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la presente contrata.

Zaragoza, 9 de julio de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.943

Concurso

La Presidencia de la Corporación, mediante Decreto núm. 1.190, de fecha 9 de julio de 1984, resolvió contratar mediante concierto directo la adquisición de veintiséis uniformes de verano para el personal subalterno del Palacio provincial, conductores de Presidencia y porteros del desaparecido Hogar Pignatelli.

Documentación: Aparte de la señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas, podrán adjuntarse cuantas referencias se estimen convenientes.

Las proposiciones y la correspondiente documentación que señala el pliego de condiciones podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en horas de oficina, hasta las trece horas del último día de plazo.

En dicha proposición, como mínimo, deberán hacerse constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos, documento nacional de identidad, domicilio, y si se trata de sociedad, escritura de constitución y poder, oferta económica, documentos acreditativos de estar al corriente de la cotización de la Seguridad Social, y declaración en la que se compromete a realizar el suministro con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto.

Zaragoza, 26 de julio de 1984. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.627

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y ensanche de aceras en el barrio de Santa Isabel.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.628

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Huerta Honda y otras nueve, del barrio de Santa Isabel.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.629

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de aceras en el paseo Fernando el Católico.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.630

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Valle de Zuriza.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.631

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización exterior de terrenos ubicados entre el camino de Miraflores y el Canal Imperial de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del

período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.632

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y servicios en barrio de San Gregorio.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.633

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de aceras y supresión de vías de tranvía en avenida de América.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.634

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de redes de abastecimiento de agua en la calle Somport.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría

general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.635

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado en las calles Ciudadela, prolongación Mompeón Motos, Andrés Vicente, Escultor Palao, Nuestra Señora del Salz, Barcelona y de nueva apertura.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.636

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios del camino de los Molinos, entre avenidas San Juan de la Peña y Alcalde Caballero.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.637

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecu-

ción de las obras de ampliación de vertido en barrio de Movera.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.638

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de pavimentos y tubería en Coso Bajo y plaza de las Tenerías.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.639

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de saneamiento, abastecimiento de agua y pavimentación de las calles Juan XXIII y Monte Carmelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.640

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado en las calles Agustín y Gastón.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.641

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en la calle Marqués de San Felices.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.642

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación de diversas calles del polígono 51 del barrio de Jesús.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.643

La Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de urbanización de la calle de las Cortes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 40 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.924

Don Julián Torres Calleja, con domicilio en Fray Luis Amigó, número 6, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en calle Montevideo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.925

"Construcciones Galve y Gil", S. A., con domicilio en Corona de Aragón, 40, segundo, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación y pavimentación del patio de recreo del colegio público "Ana Mayayo".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determi-

nado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.926

Enrique Coca Hernández, con domicilio en avenida César Augusto, 75, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de instalación de alumbrado público en las calles Alberto Casañal, Cavia y Bretón.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.927

Julio Amaro Ibáñez, con domicilio en Hermanos Pinzón, 3, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de obras de instalación de alumbrado público en calle Don Jaime I.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.928

Don Vicente Lahoz, con domicilio en Corona de Aragón, número 41, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de pavimentación del camino de Alfocea, entre el barrio de Monzalbarba y el puente sobre el río.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.929

Francisco Zalacaín Pueyo, con domicilio en San Blas, número 100, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de remodelación de

la plaza de las Peñetas, del barrio de Miralbueno.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de julio de 1984. — El Secretario accidental.

Núm. 9.930

"Firmes, Construcciones y Obras Públicas", S. A., con domicilio en Don Jaime I, número 42, primero derecha, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de un suministro e instalación de mesas y bancos en chopera del "Soto de la Almozara" y pinares de la ermita de Peñaflor.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.931

"Guiral Industrias Eléctricas", S. A., con domicilio en calle San Andrés, núm. 17, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de un ascensor hidráulico en la Casa de Amparo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.932

"Garaje Costa", S. A., con domicilio en avenida Hispanidad, 67-69, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de un suministro de vehículos con destino a la Brigada de Alumbrado Público.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la

Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.933

"Sanitel", S. A., con domicilio en Doctor Cerrada, 32-34, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de un suministro de 113 unidades de extinción de incendios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.934

"Comercial Vela", S. A., con domicilio en calle Marqués de Lazán, número 1, bajos, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de obra de vallado en los terrenos del barrio de Villamayor, destinados a eliminación de animales muertos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.935

"Firmes, Construcciones y Obras Públicas", S. A., con domicilio en Don Jaime I, núm. 42, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de ajardinamiento del paseo Gran Vía y frente Facultad de Medicina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de julio de 1984. — El Secretario accidental.

Núm. 9.777

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1984, aprobó con carácter inicial el proyecto de estudio de detalle redactado para la manzana 15 del polígono 49, delimitada por las calles Turmo, Mosén Domingo Agudo, Baselga y Matheu.

Habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda el citado estudio de detalle aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 18 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — El Secretario general.

Núm. 9.839

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984, acordó subsanar el error material constatado en la plantilla de personal municipal aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1983, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia el 14 de abril de 1984, sustituyendo la denominación de Ingeniero técnico de Telecomunicaciones del Servicio de Extinción de Incendios por la de Ingeniero técnico industrial, rama eléctrica, del mismo Servicio, integrada en el subgrupo de Técnicos de Administración especial, clase Técnicos medios.

Zaragoza, 13 de julio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.850

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1984, acordó admitir al concurso selectivo de méritos para cubrir cuatro plazas de guardias municipales a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, y que, relacionados alfabéticamente, son los siguientes:

1. Don Félix Domínguez Sánchez.
2. Don Carlos Miguel Duarte.
3. Don Juan-Miguel Otero Baena.
4. Don José-Manuel Ramos Vázquez.

Igualmente acordó excluir de la lista a don Ramón-Antonio Gil Lagunas, por no reunir las condiciones mínimas señaladas en las bases de la convocatoria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes admitidos y excluidos deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1984. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.936

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Poner a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con el fin de construir un centro de preescolar, una parcela de superficie aproximada de 400 metros cuadrados, situada en el polígono 3, que se encuentra dentro de la finca inventariada con el número 878 y calificada como bien patrimonial de propios. Los linderos de

esta parcela son: al Norte, en 20 metros lineales, con la calle Agustina de Aragón; al Sur, con finca matriz; al Este, con finca particular en 20 metros de profundidad, y al Oeste, con finca matriz.

Segundo. Autorizar con carácter indicativo el uso para patio de recreo del terreno situado en la parte interior de dicha parcela y de una superficie aproximada de unos 1.600 metros cuadrados, a reserva de lo que diga el Plan especial del polígono 3 y la ejecución de dicho planeamiento.

Tercero. Para la debida efectividad del acuerdo y dentro del espíritu del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se someterá dicho acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios en la Casa Consistorial.

Cuarto. Por último, se dará traslado del presente acuerdo a la Oficina de Planeamiento municipal a los efectos pertinentes.

Zaragoza, 12 de julio de 1984. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 9.706

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Expropiaciones

Con fecha 31 de julio de 1984 se ha dictado la siguiente resolución:

"Visto el expediente de expropiación forzosa referente a fincas afectadas por el proyecto de mejora de trazado de la carretera N-232, puntos kilométricos 38,370 al 38,720 (programa de seguridad vial), término municipal de Luceni;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todas las formalidades reglamentarias, sin que por otra parte se hayan formulado alegaciones en la información pública practicada.

Esta Dirección Provincial, en base a la Ley de Expropiación Forzosa y competencias que le atribuye el Real Decreto 821 de 1980, de 18 de abril, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en relación anexa.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación."

Lo que se publica a los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 31 de julio de 1984. — El Director provincial accidental, Salvador Gómez Remón.

RELACION ANEXA

Número de finca en el expediente, término municipal, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie a expropiar en metros cuadrados

1. Luceni. Don José San Nava. 10. 8. Cereal seco. 1.840.
2. Luceni. Don Tomás Andía Gonzalo. 10. 9. Cereal seco. 480.
3. Luceni. Herederos de don Félix Olite Chicapar. 10. 10. Cereal seco. 185.
4. Luceni. Compañía Telefónica Nacional de España. Erial. 155.

Núm. 9.884

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto de acondicionamiento de intersección de la carretera nacional II y Z-340, en término municipal de El Frasno (clave Seguridad Vial, 22), y referente a los afectados que se reseñan a continuación, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios de las referidas fincas el próximo día 27 de septiembre de 1984, a las 11.00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de El Frasno. A dicho acto deberán comparecer los propietarios y arrendatarios de las fincas provistos de documento nacional de identidad y de los títulos de propiedad.

Relación de afectados

Finca número 1. Don Juan Gimeno Blas (Ramón y Cajal, 2, El Frasno).

Finca número 2. Don Manuel Gimeno Blas (calle Alta, número 4, El Frasno).

Finca número 3. Don Manuel Gimeno Blas (calle Alta, número 4, El Frasno).

Finca número 4. Don Lorenzo Cubero Alvaro (calle Urbezu, número 7, El Frasno).

Finca número 5. Doña Pilar Orera Blasco. El Frasno.

Finca número 6. Herederos de Julián y Federico del Río Hernández. El Frasno. Representante, don Jesús Escós del Río.

Finca número 7. Doña Pilar Oriol Orera (plaza Portillo, número 2, 1.º, Zaragoza).

Finca número 8. Don Salvador Lázaro Labarta (carretera Morés-Mainar, núm. 1, El Frasno).

Finca número 9. Don Antonio Pablo Navarro y don Manuel España Melús. El Frasno.

Finca número 10. Don José del Río Vellilla (plaza de la Iglesia, número 2, El Frasno).

Finca número 11. Don Jesús Escós del Río (calle Costa, número 9, El Frasno).

Finca número 12. Don José-Luis Orera Cubero (avenida Jorge Vigón, número 55, séptimo A, Logroño). Propietario.

Finca número 12. Don Emilio Orera Cubero. El Frasno. Arrendatario.

Finca número 13. Don Jesús Escós del Río, en representación de los herederos de Julián y Federico del Río Hernández. El Frasno.

Finca número 14. Don José-Luis Orera Cubero (avenida Jorge Vigón, número 55, séptimo, A, Logroño). Propietario.

Finca número 14. Don Emilio Orera Cubero. El Frasno. Arrendatario.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 2 de agosto de 1984. — El Director provincial accidental, Salvador Gómez Remón.

Núm. 7.811

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núms. 5.475-84 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Francisco Masía Compte y otros, contra "Fabricados Isotérmicos", S. A., en reclamación por cantidad, con

fecha 12 de junio de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Francisco Masía Compte y nueve más, contra la empresa "Fabricados Isotérmicos", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Francisco Masía Compte, 185.355 pesetas; a Consuelo Zapata Pallarés, 167.238; a Luis-Juan Rodríguez Roel, 109.761; a José-Luis Rodríguez Sánchez, 271.322; a Miguel Bielsa Bordonada, 209.590; a Javier Paracuellos Cortés, 209.590; a Enrique Giménez Barrul, 192.647; a José-Antonio Cortés Guiú, 192.647; a José-Miguel Díaz Giménez, 192.647, y a Manuel Gracia Galicia, 192.647 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora a cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Fabricados Isotérmicos", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.738

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.792 de 1982, seguido contra José-María Adán Millán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Piso sexto, letra C, en la sexta planta superior, de unos 66,86 metros cuadrados de superficie útil, al que le corresponde una cuota de participación de 1,31 % del valor total del inmueble. Forma parte de la casa de esta ciudad, término del Arrabal, partida de "Valimaña", bloque 2, de manzanas limitadas por la avenida de la Jota, vía de Penetración y calle Asso, con fachada principal a dicha vía, todavía sin nombre y sin número. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se

abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.742

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 707 de 1980, seguido contra Andrés Manero Casabiel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un piso sito en la calle Reina Fabiola, casa número 17, en el entresuelo izquierda. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Un piso sito en la calle Híjar, casa número 10, planta cuarta, puerta letra A. Valorado en 1.380.000.

Una mitad indivisa de un piso, sito en la calle Fraga, casa número 24, planta segunda, puerta letra C. Valorada en 600.000.

Una mitad indivisa de un piso, sito en la calle Fraga, casa número 3, planta cuarta, puerta derecha. Valorada en 1.000.000.

Una mitad indivisa de un local, sito en la calle Fraga, número 3, bajos. Valorada en 700.000.

Total, 5.180.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes,

aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 7.869

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 4.391-4.412 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancia de José-Luis Villanueva Paesa y otros, contra la empresa "Sanse", S. A., Fondo de Garantía Salarial e interventores de la suspensión de pagos, con fecha 22 de mayo de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por José-Luis Villanueva Paesa y otros, contra la empresa "Sanse", S. A., Fondo de Garantía Salarial e interventores de la suspensión de pagos, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A José-Luis Villanueva Paesa, 191.189 pesetas; a José L. Borbón Cuartero, 234.640; a Fermín Vallespín Relancio, 163.410; a Vicente Jaraba Galindo, 179.438; a Manuel Mondéjar Borjes, 182.237; a Angel Gascón Gascón, 170.139; a Pedro Pardo Gracia, 165.391; a Antonio Novilla Poveda, 110.168; a Antonio Vicente Zapata, 295.900; a Alfonso Caverro Consejo, 182.353; a Domingo Sebastián Gracia, 123.100; a Félix Miñana Martín, 199.185; a José L. Mora Cabrejas, 237.350; a Diego Vilchez Sánchez, 82.640; a Víctor Bará del Molino, 91.668; a Eusebio Gil Delgado, 207.405; a Manuel Pescador Chopo, 164.804; a Joaquín Benedí Miñana, 185.933; a Antonio Bieto Rodríguez, 138.782; a Isabel Vilchez Sánchez, 118.723; a María-Pilar Blanzaco Acín, 143.664, y a Ana Rodríguez Molina, 133.595, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Sanse", S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.411

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.853-56 de 1984, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancias de Emilio Alcaine, Francisco Valero Plumed, Félix Marín Fustero y Antonio López Bernad, contra "Molduras y Enmarcaciones",

sociedad anónima, con fecha 26 de junio de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Emilio Alcaine León, Francisco Valero Plumed, Félix Marín Fustero y Antonio López Bernad, contra "Molduras y Enmarcaciones", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Emilio Alcaine León, 185.808 pesetas; a Francisco Valero Plumed, 203.310; a Félix Marín Fustero, 175.448, y a Antonio López Bernad, 255.009 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Molduras y Enmarcaciones", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 9.778

Magistratura de Trabajo número 2

Ejecución número 375 de 1984.

Ejecutantes: Jorge Contardo Rebolledo y otro.

Ejecutado: José L. Calejero Zalba.

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 30 de julio de 1984. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, citese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán, sin más, estas actuaciones.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de José L. Calejero Zalba, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1984. El Secretario.

Núm. 9.897

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.281 de 1984, a instancia de Julio Trujillo González, contra José-Luis Lajara Torcal y Gabriel Fuertes Royuela (restaurante "La

Ostra"), sobre despido, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1984, a las 9.45 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los demandados José-Luis Lajara Torcal y Gabriel Fuertes Royuela (restaurante "La Ostra") se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.898

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.236 de 1984, instados por Serafín Díaz Gascón, contra Ricardo Cepero Guiral (cafetería "Astorga's"), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1984, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Ricardo Cepero Guiral (cafetería "Astorga's") se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.899

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.011 al 20 de 1984 (diez expedientes), instados por Luisa Palacín Gayán y otros, contra José O. Oriol Cairo ("Talleres Duesta"), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1984, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa José O. Oriol Cairo ("Talleres Duesta") se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.900

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 14.281 de 1984, instados por María-Elena Samper Gimeno, contra "Ferbeton", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en

ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Ferbeton", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.901

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 12.958 de 1984, instados por Ana-Isabel Cubero Gracia, contra María-Soledad Ramos Moreno (bar), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1984, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de María-Soledad Ramos Moreno (bar) se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de agosto de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.530

«Sentencia número 471 de 1984. — Autos 1.942-50 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1984. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda. Llamadas las partes comparecen el actor Francisco Sierra Marruedo y ocho más, representados por el Letrado don Ignacio Boné Palomar, poder que obra en autos, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don José-Antonio Polo Soler, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Oxicortes Zaragoza", sociedad limitada, a que abone las siguientes cantidades:

A Francisco Sierra, 137.663 pesetas; a Andrés Celiméndiz, 137.663; a María-Carmen Sierra, 142.026; a Jesús Cardiel, 138.875; a Félix Sierra, 137.663; a Agustín Grasa, 137.663; a Antonio Barrio, 153.143; a Hilario Barrio, 153.143, y a José-Luis Hernández, 153.143 pesetas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial por carecer de legitimación pasiva en este proceso.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Zaragoza a 21 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.821

«Sentencia número 510 de 1984. — Autos 5.313 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de junio de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por doña Rosa-Pilar Civera Larena, contra la empresa "Trazón Internacional", S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Rosa-Pilar Civera Larena, contra la empresa "Trazón Internacional", S. A., debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante, en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el 15 de febrero de 1984, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo, debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a 1.º de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 7.822

«Sentencia número 528 de 1984. — Autos 3.658 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de junio de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por incapacidad laboral transitoria, promovido por Candela Sáez Díez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Stand Imperial Kyoto Internacional", y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Candela Sáez Díez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la empresa "Stand Imperial Kyoto Internacional", declaro que a aquélla se le adeuda, por concepto de incapacidad laboral transitoria, por el período a que se contrae la reclamación, la suma de 21.012 pesetas, de cuya efectividad es específicamente responsable la empresa demandada, lo que así se declara, y condeno al pago de dicha suma al Instituto Nacional de la Seguridad Social, sin perjuicio de las acciones de regreso de dicha entidad gestora, para resarcirse del pago de la referida suma frente a la empresa responsable, subrogándose a tales efectos en los derechos y acciones de la beneficiaria demandante.

Notifíquese a las partes la presente resolución y hágaseles saber que contra ella no cabe recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral.»

Zaragoza a 8 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.504

«Sentencia número 642 de 1984. — Autos 16.086-90 de 1983. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1984. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Joaquín Zapata Cardiel y cuatro más, representados por don Modesto Gracia Arqué, Letrado con poder, contra "Tapicerías Zapata", S. A., que no compareció, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por José-Antonio Polo Soler, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Joaquín Zapata Cardiel y cuatro más, contra la empresa "Tapicerías Zapata", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Joaquín Zapata Cardiel, 491.160 pesetas; a Jacinto Zapata Cardiel, 249.920; a Antonio Híjar Latorre, 362.268; a Emilio-Antonio Palacín Pueyo, 397.200, y a Joaquín Zapata Híjar, 208.560 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación en la litigación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a 28 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.779

«Sentencia número 618 de 1984. — Autos número 8.895 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1984. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por Jesús Cazorla Navarro, asistido por el Letrado don Joaquín Bueno Sesé, contra Florencio Casabona Gimeno, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Claudio J. Mañes Martínez, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Jesús Cazorla Navarro, contra Florencio Casabona Gimeno y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, la suma de 84.810 pesetas, y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 12 de marzo de 1984, hasta el día de la referida notificación, a razón de 1.383 pesetas diarias, con el límite de sesenta días.

Si el empresario no hiciera uso del derecho de opción que se le confiere, se entenderá que procede a la readmisión del actor.

Y al Fondo de Garantía Salarial al pago de 56.540 pesetas en concepto de indemnización asumida por ministerio de ley, y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a 25 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.780

«Sentencia número 641 de 1984. — Procedimiento números 5.068-78 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por María-Carmen Moreno López, María-Victoria Marín Escanero, Joaquín-Julían Edo Narvón, Luis Almenara Gracia, Carlos Nivelá Alba, Julián Alcaine Abadía, Pedro Lorenzo Román, Pedro J. Aróstegui Inés, Santiago Guallarte Pardos, Antonio Soriano Carramiñana y Fortunato García Fuente, representados por Ignacio Gutiérrez Arrudi, contra "Talleres Masil", S. L., no compareciendo al acto de juicio...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por María-Carmen Moreno López y diez trabajadores más, contra la empresa "Talleres Masil", S. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A doña María-Carmen Moreno López, 250.879 pesetas.

A doña María-Victoria Marín Escanero, 271.677 pesetas.

A don Joaquín-Julían Edo Narvón, 258.779 pesetas.

A don Luis Almenara Gracia, 273.815 pesetas.

A don Carlos Nivelá Alba, 262.096 pesetas.

A don Julián Alcaine Abadía, 253.341 pesetas.

A don Pedro Lorenzo Román, 250.879 pesetas.

A don Pedro-José Aróstegui Inés, 250.879 pesetas.

A don Santiago Guallarte Pardos, 283.845 pesetas.

A don Antonio Soriano Carramiñana, 250.879 pesetas.

A don Fortunato García Fuente, 254.167 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a 25 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 8.901

«Sentencia núm. 645 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de junio de 1984. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Ana-María Cortés Barriando y diecisiete más que se reseñan en el fallo, contra "Sanse", S. A., e interventores de la suspensión de pagos Juan-Ernesto Corral, Gabriel Oliván Gracia y Francisco Torres, que no comparecieron, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por don José-Antonio Polo, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Ana-María Cortés Barriando y diecisiete más, contra la empresa "Sanse", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno

a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Ana-María Cortés Barriando, 130.170 pesetas; a María-Dolores García Romero, 144.315; a María-José Salvador Crespo, 146.665; a Felisa Buil Burgaz, 142.310; a Pilar Gómez Bernal, 119.023; a Teresa Calvete López, 141.035; a Félix Pérez Simón, 139.601; a Isabel Domingo Artigas, 146.097; a Pilar Plaza Vázquez, 143.687; a María-Antonia Esquinas Rodríguez, 123.595; a Mercedes Gil Martínez, 139.649; a Cristina Santos Hernández, 119.090; a Javier Mainar Hernando, 155.326; a Antonio Ruiz Amores, 179.906; a Divina Rollo Solanas, 144.429; a María-Esther Hernández del Molino, 229.578; a Pilar Gracia Sarriá, 185.673, y a Pablo Lafuente González, 254.540 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora, y a los interventores a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 28 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.324

«Sentencia número 741 de 1984. — Autos 11.151 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de julio de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por don Luis-Antonio Rosell Frías, contra la empresa "Zary", S. L., Fondo de Garantía Salarial y contra los interventores de la suspensión de pagos don José-Luis Benavente Gascón, don Jesús Pellejero Zubiaurre y don José Bernal García...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Luis-Antonio Rosell Frías, contra la empresa "Zary", S. L., Fondo de Garantía Salarial e interventores de la suspensión de pagos, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión del trabajador accionante en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde la fecha en que la rescisión se produjo, el 15 de abril de 1984, hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo, condeno a los interventores de la suspensión de pagos a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza a 16 de julio de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.325

«Sentencia núm. 742 de 1984. — Autos 6.440 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de julio de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por Rosa-María Romanos Diego, contra Josefina Gutiérrez Lapuente y Fondo de Garantía Salarial, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Rosa-María Romanos Diego, contra Josefina Gutiérrez Lapuente y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado

por la demandada, a la que debo condenar y condeno a la inmediata readmisión de la trabajadora accionante, en las mismas condiciones que regían antes de operarse dicho despido, así como al pago del salario dejado de percibir desde que se produjo la rescisión hasta que la readmisión tenga lugar. Asimismo procede absolver al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 16 de julio de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1984, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuota empresarial de la Seguridad Social agraria

9.916. Farlete

Expediente de modificación de créditos

9.620. Novallas
9.987. Lechón (número 1)
9.990. Nombrevilla (número 1)
9.992. Retascón (número 1)

Expediente de modificación de créditos que afecta al presupuesto de inversiones

9.863. Sádaba (número 1)

Expediente de modificación de créditos que afecta al presupuesto ordinario

9.864. Sádaba (número 1)

Expediente de transferencia de crédito

9.612. Terrer

Liquidación del presupuesto ordinario (1983)

9.867. Riela
9.993. Balconchán

Matrícula de licencia fiscal de profesionales

9.994. Paracuellos de Jiloca

Padrón de contribuyentes de rentas y exacciones

9.617. Zuera

Padrón de tasas por suministro de agua potable a domicilio

9.585. Mallén (primer semestre 1984)

Presupuesto ordinario

8.786. Trasmoz
9.618. María de Huerva
9.985. Salvatierra de Esca
9.993. Balconchán
9.996. Mianos

Núm. 9.876

FUENTES DE JILOCA

Por don Juan-Antonio Díaz Arnáiz, en nombre y representación de "Astilladoras Dipier", S. A., se ha solicitado licencia municipal para la actividad de aserrador mecánico de la madera, con emplazamiento en carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro núm. 240.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca, 1.º de agosto de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.869

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que lo componen, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación parcial de las normas subsidiarias de planeamiento de esta población correspondiente a las manzanas 6, 8, 9 y 88, que tiene por objeto, respetando la estructura de conjunto y tipología previstos en las mismas, definir un nuevo trazado viario y nueva distribución en manzanas en la unidad de actuación comprendida en las antes reflejadas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 41.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán las personas interesadas presentar cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin quedan expuestos en la Secretaría municipal el expediente y demás documentos para su examen.

La Puebla de Alfindén a 31 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.756

L U N A

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1984-1985, aprobado por el "Icona", y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio seguidamente relacionados:

Núm. 145, "Arba y Vista de Arba" (lote 1.º), para 250 cabrios en 800 hectáreas. Tasación, 75.000 pesetas.

Núm. 145, "Arba y Vista de Arba" (lote 2.º), para 100 vacunos en 645 hectáreas. Tasación, 68.700 pesetas.

Núm. 146, "Común de Lacorvilla", para 500 lanares en 770 hectáreas. Tasación, 9.900 pesetas.

Núm. 147, "Monte Común", para 150 lanares y 307 hectáreas. En este monte se permitirá la entrada de ganado vacuno por su equivalente lanar (una cabeza de vacuno por seis de lanar). Tasación, 10.000 pesetas.

Núm. 148, "Las Pardinas", para 700 lanares en 1.568 hectáreas. Tasación, 92.900 pesetas.

Núm. 149, "Rompesacos y Valdeluriés", para 400 lanares en 810 hectáreas. Tasación, 68.700 pesetas.

Núm. 150, "San Quintín y Valdeanías", para 1.550 lanares en 3.451 hectáreas. Tasación, 440.000 pesetas.

Núm. 151, "Valdejúnez y Valdechepe", para 300 lanares en 2.720 hectáreas. Tasación, 17.600 pesetas.

Núm. 152, "Banero y Vedados Viejos", para 500 lanares en 480 hectáreas. Tasación, 313.000 pesetas.

De libre disposición. Tasación, 146.410 pesetas.

Duración del contrato: Desde el 1.º de octubre de 1984 al 30 de septiembre de 1985.

Garantías: Provisional, 4 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, todos los días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el que haga veinte, inclusive.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de proposiciones, desde las diez horas, en que dará comienzo la primera, hasta su total terminación, con intervalos de quince minutos de una a otra, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue. Luna a 26 de julio de 1984. — El Alcalde, Valentín Talavera Lasierra.

Núm. 9.873

MALUENDA

Subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura Provincial de "Icóna", conforme al Plan general de aprovechamientos para el año 1984, y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para el arriendo de los aprovechamientos siguientes:

Pastos

Monte número 69-A, "Dehesa Valmayor", de 1.460 hectáreas, para 300 lanares. Tasación, 90.000 pesetas.

Monte número 69-A, "Dehesa Valmayor" (zona de pinos), de 269 hectáreas, para 3.228 reses lanares. Tasación, 7.000 pesetas.

Monte número 69-B, "El Rato", con una superficie de 1.053 hectáreas, para 500 lanares. Tasación, 49.000 pesetas.

Piedra y yeso

Monte número 69-B, "El Rato" (piedra y yeso), para 350 metros cúbicos. Tasación, 12.000 pesetas.

La época de los aprovechamientos de pastos y piedra de yeso dará comienzo el día 1.º de octubre de 1984 y finalizará el 30 de septiembre de 1985.

Fianzas. — Provisional, el 2 % de la tasación oficial, y la definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría general, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día anterior hábil señalado para la subasta.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, el día 10 de septiembre de 1984, a partir de las doce horas, por el orden en que figuran relacionadas cada una de las subastas. Caso de quedar desierto alguno de los aprovechamientos se efectuará segunda subasta el día 13 del mismo mes y año, en las mismas condiciones.

Gastos. — Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, el presupuesto técnico y cuantos puedan surgir con este motivo, y trámites preparatorios y de formalización en su día de los oportunos documentos de los contratos respectivos, tributos estatales, provinciales, locales y Seguridad Social.

Maluenda, 1.º de agosto de 1984. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 9.912

NAVARDUN

El primer viernes siguiente al en que se cumplan veinte días desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Pastos por un año del monte denominado "Común", para 1.500 cabezas de ganado lanar, para el período de 1.º de octubre de 1984 a 30 de septiembre de 1985; tasación, 7.500 pesetas; hora de la subasta, 16.30.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el viernes siguiente, con las mismas bases de la primera.

Navardún, 2 de agosto de 1984. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 9.917

SASTAGO

Esta Corporación municipal tiene acordado adjudicar directamente a la Sociedad de Cazadores de Sástago el arriendo del aprovechamiento de la caza del monte "El Tormo y La Rosa", constituido en acotado de caza matrícula Z-10.444, por un período de cinco años.

El expediente tramitado, con sus antecedentes, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser

examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Sástago a 31 de julio de 1984. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

Núm. 9.918

SASTAGO

Esta Corporación municipal tiene acordado adjudicar directamente a la Sociedad de Cazadores de Sástago el arriendo del aprovechamiento de la caza del monte "Bajo", de este término, constituido en acotado de caza matrícula Z-10.421, por un período de cinco años.

El expediente tramitado, con sus antecedentes, queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar.

Sástago a 31 de julio de 1984. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

Núm. 9.920

SASTAGO

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 214.406 pesetas.

2. Compra de bienes y de servicios, 3.619.307.

4. Transferencias corrientes, 1.000.000.

Total, 4.833.713 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio de 1983, 4.833.713.

Total, 4.833.713 pesetas.
Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Sástago, 31 de julio de 1984. — El Alcalde, Luis-Carlos Piquer Jiménez.

Núm. 9.871

SIERRA DE LUNA

Subasta pública para adjudicar el arriendo de los aprovechamientos de pastos de los montes consorciados de este municipio durante el período de cinco años.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, conforme determinan las disposiciones vigentes.

La subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las doce horas, para aprovechamientos de los pastos de los montes "Los Pueyos", "Torrero" y "El Poyo", con una superficie de 321 hectáreas, para ganado lanar o vacuno, y con una capacidad de 3.852 ó 642 cabezas, respectivamente.

El precio de licitación es de 75.000 pesetas anuales.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, que se celebrará de acuerdo con los pliegos de condiciones

facultativas del "Icona" y las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

De resultar desierta esta subasta por falta de licitadores se celebraría una segunda subasta en igualdad de tipo y condiciones.

En tal supuesto se admitirían las proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes al en que se hubiera declarado desierta. La apertura de plicas sería al siguiente día de expirar el plazo de presentación de proposiciones, siguiendo los mismos horarios que en la primera subasta.

Sierra de Luna a 31 de julio de 1984. — El Alcalde.

Núm. 9.761

TARAZONA

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la Ordenanza de circulación en vías urbanas de este término municipal, estará expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Tarazona, 24 de julio de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 9.836

TARAZONA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de julio de 1984, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la manzana situada en Tarazona, margen izquierda de la carretera N-122, entre calle Teresa Cajal, calle San Antón y camino de la Faceda, y calle de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y acequia de Cercés, redactado por el señor Arquitecto asesor municipal, y dicho proyecto, con el expediente de su razón, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y deducir alegaciones.

Tarazona, 30 de julio de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 9.831

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de julio de 1984, acordó inicialmente la modificación parcial del Plan general municipal de ordenación urbana de Tarazona, por cesión de terrenos por don Alfredo y don Vicente Sánchez Sánchez en la "Huerta Ardanaz", ocupados por vial, y los de la zona verde en que se encuentra el molino, a cambio de una mayor edificabilidad en los restantes de su propiedad, sitios en la margen izquierda de la carretera N-122, entre Teresa Cajal, calle San Antón y camino de la Faceda, y calle de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y acequia de Cercés, en Tarazona.

De conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente de modificación se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo cualquier persona que lo desee examinarlo en las oficinas municipales (Servicio de Urbanismo) y formular cuantas observaciones o alegaciones estime oportunas.

Tarazona, 30 de julio de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 9.832

TARAZONA

Hallándose en tramitación el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Casa Consistorial de Tarazona (Zaragoza), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones a que haya lugar.

El expediente se halla en el Negociado de Patrimonio Artístico, Dirección General de Cultura y Educación, de la Diputación General de Aragón, en Zaragoza.

Tarazona, 30 de julio de 1984. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 9.914

TORRALVILLA

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1984, por un importe de 1.513.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 281.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 45.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 257.000.
 4. Transferencias corrientes, 380.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 550.000.
- Total, 1.513.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, 541.328 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 836.000.
 4. Transferencias corrientes, 135.672.
- Total, 1.513.000 pesetas.

Torralvilla, 2 de agosto de 1984. — El Alcalde, Cipriano Pérez.

Núm. 9.911

URRIES

El primer viernes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles desde su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las 14.00 horas, pastos por un año, para 200 reses lanares, del monte número 235 del catálogo, denominado "Val, Valiciella" y otros; precio de tasación, 6.000 pesetas.

Pastos por un año del monte denominado "La Sierra" o monte "Alto" (lote pri-

mero), para 3.444 reses lanares; precio de tasación, 17.500 pesetas; hora, 14.15.

Pastos por un año del monte denominado "La Sierra" o monte "Alto" (lote segundo), para 3.444 reses lanares; precio de tasación, 17.500 pesetas; hora, 14.30.

Caso de quedar desierta esta subasta o parte de ella se celebrará una segunda subasta el primer viernes siguiente, a la misma hora y local.

Urriés, 1.º de agosto de 1984. — El Alcalde-Presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 8.843

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 327. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forniés y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, seguido entre partes: de la una y como demandante, "Banco Central", S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Pedro Legaz Puebla, y de la otra y como demandados, "Promotora Inmobiliaria del Pirineo Central", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Francisco Sáenz de Buruaga y Marco, y contra don Adolfo Olloqui Arnedo, doña María-Jesús Domínguez Vidaurreta, don Jacinto Olloqui Arellano y doña María Arnedo Palacios, todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, declarados rebeldes; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por la demandada personada contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de su procedencia, sobre póliza de préstamo...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de "Promotora Inmobiliaria del Pirineo Central", S. A., contra la sentencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Jefe de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando a la recurrente al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al

“Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos don Adolfo Olloqui Arnedo, doña María-Jesús Domínguez Vidaurreta, don Jacinto Olloqui Arellano y doña María Arnedo Palacios, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 9.083

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 323. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forníes y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de julio de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en única instancia, el procedimiento especial sobre nulidad de marca industrial, promovido por la entidad mercantil “Calzaturificio F. Lli. Danieli”, S. P. A., con domicilio social en Italia, representada por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Mateo-Antonio García Mateo, contra Cándido-Jesús Fernández Salazar, mayor de edad, casado, empleado de banca, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don Luis Leirós Alvarez, y contra Jesús Meoz Ruesta, en situación legal de rebeldía, actuaciones en las que ha sido parte el señor Abogado del Estado en la propia representación que ostenta...»

Fallamos: Que declarando haber lugar a la demanda interpuesta por la entidad “Calzaturificio F. Lli. Danieli”, S. P. A., contra Cándido-Jesús Fernández Salazar y Jesús Meoz Ruesta, debemos declarar y declaramos nulas en sentido absoluto, sin efecto ni valor alguno en derecho de las inscripciones registrales descritas en el considerando primero de esta resolución, y se ordena la cancelación de las inscripciones correspondientes de las que son titulares registrales los demandados en el Registro de la Propiedad Industrial, condenando a ambos demandados al pago solidario de las costas producidas en estas actuaciones.

Y con testimonio de esta resolución, firme que sea, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Jesús Meoz Ruesta, extien-

do y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 8.898

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 303. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forníes y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En Zaragoza a 22 de junio de 1984. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, seguido entre partes: de la una y como demandante, “Aronda”, S. L., domiciliada en Ribesalbes (Castellón), quien no se ha personado en este recurso, y de la otra y como demandado, don Juan-Lamberto Vicente Aranda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y asistido del Letrado don Ricardo Soto García; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que, en primera instancia y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de su procedencia, sobre reclamación de precio de compraventa...»

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Juan-Lamberto Vicente Aranda contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando al recurrente al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida en apelación “Aronda”, S. L., extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 9.084

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y en la apelación

de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 334. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Ricardo Mur Linares, don Constancio Díez Forníes y don Joaquín Cereceda Marquínez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1984. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso incidental insertado en el principal número 698 de 1983, procedente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza, en el que es apelante el demandado don José Gómez Tourón, industrial y domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el Letrado don Fernando Lacasa Echevarría, y apelado el demandante por intervención adhesiva don Miguel Pérez Glaría, agricultor y domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Manuel Lastrada de Miguel, siendo también demandadas en el proceso principal e incomparecidas en este recurso doña María-Pilar Lastrada Quintín y doña María-Dolores Nadal Lastrada, sin profesión especial, y domiciliadas en esta población, ejercitándose pretensión sobre intervención adhesiva activa voluntaria...»

Fallamos: Se declara la nulidad de lo actuado en el proceso seguido ante el señor Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza, en que se promovió el incidente a partir de la providencia de 8 de junio, repitiéndose las actuaciones en dicho juicio principal al momento de recibimiento y práctica de prueba; devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia para su prosecución y terminación con arreglo a derecho; no se hace condena en las costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a las demandadas incomparecidas doña María-Pilar Lastrada Quintín y doña María-Dolores Nadal Lastrada, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Núm. 9.755

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tri-

bunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

IBAÑEZ MEDIEL (Alejandro), apodado "el Matraco", natural de Trasobares (Zaragoza), de estado casado, de profesión ganadero, de 43 años de edad, hijo de Mariano y de Petra, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros (Zaragoza), calle Cervantes, 6, tercero, procesado en causa número 5 de 1984, por el delito de asesinato, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días, contados desde su publicación, ante el expresado Juzgado.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.104

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.827 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra otros y "S. A. Baraba", C. I. A50058205, de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.785.071 pesetas de principal y costas, se cita de remate a dicha demandada, sin el previo requerimiento al pago y habiéndose procedido a embargo de bienes, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a dicha entidad demandada "Sociedad Anónima Baraba", C. I. A50058205, en su representante legal, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 9.791

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 20 de 1984, instados por "Mave Electricidad", S. L., contra "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", S. A., de esta vecindad, y actualmente en ignorado paradero, se hace saber a dicha entidad que en acta de subasta de esta fecha se ha ofrecido por la parte actora la cantidad de 5.000 pesetas por todos y cada uno de los bienes objeto de subasta y que en su día le fueron embargados, a fin de que, conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en término de nueve días, pueda pagar a la actora, liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos acordados y apercibimientos legales a la demandada "Fabricaciones Agrícolas Zaragoza", S. A., expido la presente que firmo en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 9.858

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 410 de 1984, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "La Unión y el Fénix Español", compañía de seguros, contra Miguel Sesma Martínez, en cuyo poder se encuentran los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Seat", modelo 124, matrícula Z-101.960; en 60.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.860

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 284 de 1984-B, seguido a instancia de "General de Piensos", S. A., representada por el Procurador señor Aguirre Peiré, contra don José M. Martínez Cajo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1984, a las 10.15 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca "Renault", modelo R-8, matrícula HU-2167-VE; en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, con domicilio en El Temple (Huesca), donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.946

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número

459 de 1983-A, seguido a instancia de "Actividades Agrícolas Aragonesas", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don José-María Martínez Cajo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en El Temple (calle Mayor, número 15), donde podrán ser examinados.

Bienes objetos de subasta y precio de tasación:

Un turismo "Renault 8", con matrícula Z-100.521; valorado en 22.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.102

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.057 de 1984 se tramitan en este Juzgado a instancia de don José-María Forcén Sancho, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Jesús Izquierdo Izquierdo y Amelia Pascual Izquierdo, mayores de edad, que tuvieron su domicilio en calle Conde Aranda, 2 duplicado, hoy en paradero desconocido, en reclamación de 527.813 pesetas de principal, más por la de 250.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, se acordó citarles de remate para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Se hace constar el haberse practicado el embargo de bienes de los demandados, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los mismos.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 9.105

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de menor cuantía 1.053 de 1984-B, promovidos por Comunidad de propietarios del edificio "Cuarzo", de esta ciudad, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Inigo Lassa Sicilia, en los cuales, en resolución dictada con esta fecha, tengo acordado por medio de la presente emplazar a dichos demandados que puedan hallarse en ignorado paradero para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.857

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.172 de 1984-B, se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" de la causante Basilisa Muñio Lanuza, hija de Julián y Manuela, natural de Tosos, que falleció en Zaragoza, de donde era vecina, el 25 de enero de 1984, en estado de soltera, solicitándose su herencia por su hermana Antonia Muñio Lanuza para que sea declarada heredera de la misma, y sus sobrinos Manuela, Rosa-María, Miguel, María de los Angeles y Ana-Cristina Muñio Ruiz, estos últimos hijos de Domingo Muñio Lanuza, hermano premuerto de la causante, y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar dicha herencia.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.945

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de octubre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 323 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación del "General de Piensos", S. A., contra don Antonio Campos Aldrano, vecino de Moscardón (Teruel), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de una era con dos pajares transformados, en término de Moscardón (Teruel), en la partida "Las Eras", de 7 áreas 84 centiáreas, en cuyo interior se encuentra, asimismo, una nave destinada a granja cunicola. Inscrita al tomo 510, libro 7 de Moscardón, folio 240, finca 1.045, ins-

cripción primera. Tasada pericialmente la mitad indivisa en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario.

Núm. 9.382

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en resolución dictada en esta fecha en autos número 1.227 de 1984-C se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Talleres Unidos", S. A., con domicilio social en esta ciudad (Juslibol, 14), representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, dedicada a la fabricación y venta de maquinaria agrícola y de obras públicas, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones, y se han nombrado interventores a don Mariano Val Ibáñez y don Ramiro Gil Oliván, titulares mercantiles, y a la acreedora "Société Generale de Banque"; que los embargos y administraciones judiciales que se hubieran constituido sobre bienes hipotecados ni pignorados quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación de la intervención mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos, siendo el activo de 2.241.812.003 pesetas y el pasivo de 1.185.586.330 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.861

DAROCA

Don Pedro Maza Ochoa, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 43 de 1984, y en providencia de esta fecha, a instancia del Procurador don Manuel Ibáñez Fatás, que actúa en nombre y representación de Amelia-Josefina Fernández Jala, para hacer constar en el Registro de la Propiedad las medidas exactas de las siguientes fincas:

Finca primera. — Viña sita en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), en la partida "Camino Real" o "Huerta del Coso", polígono 104, parcela 7, de una extensión superficial de 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, según certificación catastral, y 92 áreas 17 centiáreas, según Registro. Inscrita en el tomo 949, libro 96, folio 208, finca 6.341, inscripción 6.ª Los lindes actuales son: Norte, paso de ganados o camino; Sur, Santiago Gracia; Este, río Frasnó, y Oeste, Santiago Gracia. Antes lindaba: Norte, camino viejo de Zaragoza; Sur, olivar de Dámaso Romero; Este, río, y Oeste, Dámaso Romero.

Finca segunda. — Viña sita en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), en la partida "Las Lomillas", también llamada "Las Losas", polígono 65, parcela 54, de una extensión superficial de 1 hectárea 43

áreas 20 centiáreas, según certificación catastral, y 1 hectárea 30 áreas, según Registro. Inscrita en el tomo 1.007, libro 102, folio 46 vuelto, finca 1.888, inscripción 9.ª Linda actualmente: Norte, paso de ganados y José Lusilla; Sur, hermanos Arazuri Navarro; Este, José Polo Briz, y Oeste, Luis Serrano Briz y Luis Serrano Gracia. Antes lindaba: Norte, paso de ganados; Sur, Andrés Isiegas; Este, Antonio Tello, y Oeste, viuda de Juan Cameo.

Finca tercera. — Viña sita en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), en la partida de "La Platera", llamada también "Sendero", polígono 27, parte de la parcela número 10, con una extensión superficial de 49 áreas 57 centiáreas, según certificado del Registro. Inscrita en el tomo 1.050, libro 107, folio 55, finca 5.428, inscripción 9.ª Sus lindes son los siguientes: Norte, herederos de Josefa Górriz; Sur, herederos de Eusebio Cabrea; Este, Abdón Pardos, y Oeste, Pedro Palacios.

Finca cuarta. — Viña situada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), en la partida "La Platera", llamada también "Sendero", polígono 27, parte de la parcela número 10, de una extensión superficial, según certificado registral, de 32 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.050, libro 107, folio 59 vuelto, finca 5.785, inscripción 9.ª Linda: Norte, carretera; Sur, Celestino India; Este, Mariano Gotor, y Oeste, Petra Lorente.

Finca quinta. — Viña sita en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), en la partida de "El Sendero" o "Platera", polígono 73, parcela 50, con una extensión superficial de 1 hectárea 51 áreas 40 centiáreas, según certificación catastral, y 1 hectárea 4 áreas 16 centiáreas, según Registro. Inscrita en el tomo 1.019, libro 104, folio 85, finca 5.794, inscripción 9.ª Linda actualmente: Norte, José-Angel Báguena; Sur, camino de la Platera; Este, Carmina González, y Oeste, carretera de propiedades. Antes lindaba: Norte, Miguel Izquierdo; Sur, camino de la Platera; Este, Antonio Gutiérrez, y Oeste, Joaquín Sanz.

Finca sexta. — Viña situada en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), en la partida "Carracosuenda", según catastro, y según título, "Los Barradones", "Barradones" o "Camino de La Almunia", polígono 74, parcela 15 y polígono 31, parcela 27. Esta finca en la actualidad se halla dividida, de Norte a Sur, por la carretera de La Almunia. Cuenta con una extensión superficial de 4 hectáreas 28 áreas 75 centiáreas, según datos catastrales, y 3 hectáreas 44 áreas, según última inscripción registral. Inscrita al tomo 1.019, libro 104, folio 82, finca 3.329, inscripción 14. Linda actualmente: Norte, Amelia Fernández Jala; Sur, Alfredo Ubide, hermanos Lejarraga y Balbino Comerar; Este, camino de Carrapilares, y Oeste, Florentín Tapia y vecino de Aguarón. Antes lindaba: Norte, Juan Polo; Sur, Matías India; Este, camino de La Almunia, y Oeste, Raimundo Jaime.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201-3.º de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Daroca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Pedro Maza. — La Secretaria en funciones.

Núm. 9.947

TARAZONA

Doña Nerea Juste Díez de Pinós, Juez de primera instancia e instrucción de Tarazona de Aragón (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 78 de 1984, se tramita expediente sobre adopción plena, a instancias de don Ismael Lapuente Bruna y doña Fabiola Zueco Gómez, respecto del menor Antonio-Carlos Borges Ramalho, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado, entre otros: "Para ser oída y dado su ignorado paradero, cítese por medio de edictos a la madre del mencionado menor Antonio-Carlos Borges Ramalho, señalándose para ello el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la avenida de Navarra, número 1), edictos que serán publicados en el "Boletín Oficial" de las provincias de Zaragoza y Madrid."

En su virtud, por medio de la presente se cita a la interesada para el día y hora expresados a los fines indicados.

Dado en Tarazona a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Juez, Nerea Juste. — El Secretario.

Núm. 9.106

JUZGADO NUM. 8. — MADRID

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 8 de Madrid;

Hace saber: Que en procedimiento 1.642 de 1983, de secuestro y posesión interina de la finca que se dirá, a instancia de "Banco Hipotecario de España", S. A., contra doña Francisca Echevarría Unzalu y don Manuel Arrizabalaga Arana, para efectividad de préstamo, se ha acordado requerir por este medio a dichos deudores, cuyo domicilio se ignora, para que:

1. Satisfagan a dicho Banco su débito por semestres vencidos en 31 de octubre de 1980 y siguientes, de 838 pesetas cada uno, y costas ocasionadas, en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se procederá a la venta en pública subasta del piso cuarto derecha, en Zaragoza, barrio del Monte de Torrero, número 34, y a la rescisión del préstamo, y

2. Dentro de seis días presenten en Secretaría el título de propiedad del piso hipotecado, bajo apercibimiento de que en otro caso se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Para que les sirva de requerimiento en forma, se expide el presente.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 9.564

JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 12 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 1.906 de 1982, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancias de "Corporación Hipotecaria, S. A., Entidad de Financiación", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan-Luis Pérez-Mulet y Suárez, sobre nulidad de actuaciones, en juicio sumario hipotecario seguido ante el Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, autos 1.628-79-B-2, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado hacer un segundo llamamiento a los demandados la entidad "Prolasa", S. A., don Joaquín Chuece Almenara y su esposa, doña Colombia-Mercedes de la Ascensión Badía Rodríguez, cuyos actuales domicilios se desconocen, a fin de que en el término de cinco días improrrogables comparezcan en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si transcurriere este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados aquella resolución y las restantes que recaerán, haciéndoles saber que tienen a su disposición en este Juzgado las copias del escrito de demanda y documentos presentados por la parte actora.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Jaime Juárez. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.751

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 111 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Agustín Valenzuela Gil, contra don Agustín Rivas Loshuertos, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo color natural; en 40.000 pesetas.

Un mueble-librería con departamentos, vitrinas y cajones, color nogal; en 50.000 pesetas.

Una mesa libro haciendo juego con la librería; en 5.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca "Bru-250", modelo 604-D; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 300 litros; en 12.000 pesetas.

Total, 117.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), he señalado el día 17 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.969

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE MALLÉN

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa, de Mallén (Zaragoza), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44, capítulo sexto, de las Ordenanzas por las que se rige la Comunidad, convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos del casino "La Amistad", de esta villa, el día 27 del corriente, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de las cuentas del Sindicato correspondientes al año 1983.

3.º Estudiar las preferencias en hortalizas y maíz, agua-cibera y guisanteros.

4.º Estudiar cómo podría controlarse mejor el agua.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de número se celebrará en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes, según lo dispone el artículo 55, capítulo se de las Ordenanzas de esta Comunidad.

Mallén, 1 de agosto de 1984. — El Presidente de la Comunidad, José M. Asín Puncel.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año ... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.